



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 02 de diciembre de 2013.-

VISTO

La necesidad de convocar a Sesión Extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que lo referido se encuentra prescripto por el Artículo 68º inciso 5), 87º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N° 6769/5),

Que es de interés público tratar la solicitud de licencia sin goce de haberes, desde el día miércoles 11 de diciembre del corriente año del señor Intendente Municipal, lo que exige la convocatoria a sesión extraordinaria, y

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: **Convócase** a SESIÓN EXTRAORDINARIA al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para el día **04 de diciembre** de 2013 a partir de las 16.30 horas, de acuerdo a lo autorizado por el Artículo 68, inciso 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N° 6769/58) a fin de tratar lo siguiente:

- *Solicitud de licencia del señor Intendente Municipal Alfonso Aníbal Regueiro.*

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1761.-


FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN